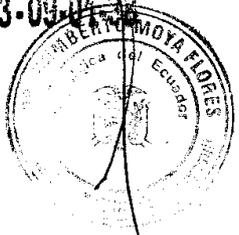


146946

0000001



2013-09-04



No. 058/2013 ESCRITURA DE  
 RECTIFICACIÓN DE  
 ESCRITURA DE REFORMA DEL  
 OBJETO SOCIAL Y  
 CORRESPONDIENTE REFORMA DE  
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
 SETMABAS S.A.-----  
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de noviembre del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Hugo Marcelo Cisneros Torres, en su calidad de Gerente General de la compañía SETMABAS S.A. y como representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintisiete de Septiembre del dos mil trece, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de rectificación de escritura de Reforma del Objeto Social y su





correspondiente reforma de Estatutos de la  
compañía SETMABAS S. A., para su otorgamiento  
me presento la Minuta del tenor siguiente:

**MINUTA: Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste una rectificación de escritura de Reforma del Objeto Social y su correspondiente reforma de Estatutos, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de rectificación de escritura de Reforma del Objeto Social y su correspondiente reforma de Estatutos de la compañía SETMABAS S. A., el señor Hugo Marcelo Cisneros Torres, en su calidad de Gerente General de la compañía SETMABAS S.A. y como representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintisiete de Septiembre del dos mil trece.- **SEGUNDA: RECTIFICACION.-** El señor HUGO MARCELO CISNEROS TORRES, en su calidad de Gerente General de la compañía SETMABAS S.A. y como representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y siete de Septiembre del dos mil trece, declara que en el literal A) de la cláusula tercera de la escritura pública de Reforma

0000002

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SETMABÁS S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil trece a las diez horas de la mañana, en el inmueble signado como el solar número 7, de la manzana número 222, G, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, de la Cooperativa Los Vergeles, de la parroquia Tarquí, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se encuentran presentes los señores: Hugo Marcelo Cisneros Torres, quien es propietario de setecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, la señora Nelly Marina Mayorga Mayorga, quien es propietaria de cuatro acciones ordinaria y nominativa de un dólar; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas deciden celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, Preside la sesión la señora Nelly Marina Mayorga Mayorga, en su calidad de Presidente, y actúa de secretario el señor Hugo Marcelo Cisneros Torres, en calidad de Gerente General. La Junta por unanimidad acuerda tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- Reformar el objeto de la compañía; 2.- consecuentemente reformar los estatutos sociales de la compañía; y, 3.- Autorizar al Gerente General, para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los actos societarios pertinentes hasta la completa culminación de los mismos. La Presidenta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, esta Junta debe conocer y resolver sobre el PRIMER punto del orden del día, la señora Presidenta de la Junta, manifiesta que es necesario para los intereses de la compañía reformar el artículo Tercero del objeto social para estar más de acorde con los intereses de la empresa. La Junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad reformar su objeto social, el mismo que debe decir: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO:





compañía se dedicará a la industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, construcción e inspección de lo siguiente: a) de balsas Salvavidas, b) Fabricación, reparación y venta de artículos inflables, c) fabricación, venta y recarga de extintores y sistemas de combate a incendios, d) De todo lo relacionado a la ferretería naval y aeronáutica, e) De maquinarias y equipos industriales de la rama metalmeccánica, sus repuestos y accesorios, f) De materiales eléctricos, de ferretería y construcción, g) De computadoras e impresoras, así como sus partes, repuestos, suministros, así como los medios para la conservación de la información, h) de toda clase de equipos náuticos, de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos, i) de equipo especial para incendios, suministros para bomberos y seguridad, j) De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas equipos, materiales y repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial, k) De artículos pirotécnicos, agua y raciones alimenticias para salvamento; l) De artículos eléctricos y electrónicos relacionados con la actividad marítima y aeronáutica. DOS.- Podrá dedicarse además a brindar asesoramiento técnico y administrativo a todas clases de empresas afines a su objeto social. TRES.- a) Podrá dedicarse a brindar el servicio de pruebas e inspección de: grúas, botes salvavidas, trajes de inmersión, equipos de respiración y similares; así como el servicio de limpieza de cascos de buques, mantenimiento de naves e instalación de sus respectivos equipos, tales como equipos contra incendios y de salvamentos; b) a la instalación, inspección, mantenimiento y programación de equipos electrónicos de uso naval; c) a la fabricación, comercialización en todas sus fases, mantenimiento y reparación de balsas salvavidas, botes y chalánas; d) a la fabricación y comercialización en todas sus fases de señales pirotécnicas de auxilio marítimo; e) a la fabricación y comercialización en todas sus fases de chalecos y aros salvavidas, f) a la comercialización, recarga y mantenimiento de extintores contra incendios, y en general a la comercialización de artículos de uso marítimo en general. CUATRO.- A la construcción y mantenimiento de obras civiles. CINCO.- Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo

0000000

intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados o conexos con el suyo, y, realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su objeto".- Se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, El secretario de la Junta manifiesta que como consecuencia de las anteriores resoluciones tomadas se deberá reformar los estatutos sociales de la compañía, la Junta luego de analizar el tema resuelve por unanimidad reformar los estatutos sociales de la compañía respecto del artículo Tercero; y, aprueban y resuelven por unanimidad el texto de las reformas planteadas en el punto anterior." . Se trata el **TERCER** punto del orden del día, La Junta por unanimidad de votos de la totalidad del capital social resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública y efectúe todas los actos societarios y demás acciones legales pertinentes para la culminación de las resoluciones que aquí se han tomado. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes con que se instaló originalmente. Por secretaria se leyó el acta que antecede, la misma que fue puesta a consideración de la sala y recibió su aprobación unánime, pasando de inmediato a suscribirla todos los presentes. Con lo cual se dio por terminada la sesión, de la fecha ut supra.



*Hugo Cisneros Torres*

HUGO MARCELO CISNEROS TORRES  
Accionista- Gerente General-Secretario

*Nelly Marina Mayorga Mayorga*

NELLY MARINA MAYORGA MAYORGA  
Presidente-accionista

Guayaquil, 18 de Junio del 2012

Señor  
**HUGO MARCELO CISNEROS TORRES**  
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

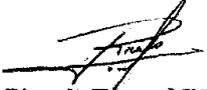
Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SETMABAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 09 de Abril del 2002 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, el 08 de Julio del 2002.

Mediante escritura pública celebrada ante el notario suplente Vigésimo noveno de Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el día 2 de Junio del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de mayo del 2011, la Compañía cambió de domicilio y reformó sus estatutos.

Muy atentamente,

  
**Ab. Ricardo Torres Miño**  
 Secretario Ad-Hoc de la Junta

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SETMABAS S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, Junio 18 del 2012.

  
**HUGO MARCELO CISNEROS TORRES**  
 C.C. # 180146412-2



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34264  
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2012  
HORA DE REPERTORIO: 15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SETMABAS S.A., a favor de HUGO MARCELO CISNEROS TORRES, de fojas 66.924 a 66.925, Registro Mercantil número 11.723.

ORDEN: 34264



Guayaquil, 06 de Julio de 2012

\$8.00

REVISADO POR:

*GA*  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 298591

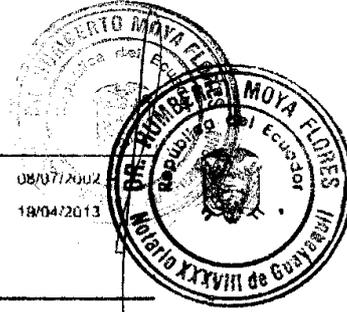


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992257504001  
RAZON SOCIAL: SETMABAS S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: CISNEROS TORRES HUGO MARCELO  
CONTADOR: CAMPOVERDE RAMIREZ JOHNNY ADOLFO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/07/2002      FEC. CONSTITUCION: 08/07/2002  
FEC. INSCRIPCION: 15/08/2002      FECHA DE ACTUALIZACION: 19/04/2013



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION DE CHALANAS, BOTES Y CANOAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudad: COOP. LOS VERGELES Calle: AV. FRANCISCO DE DRELLANA Número: SOLAR 7 Manzana: 222 Referencia ubicación: FRENTE A CUPERSA Fax: 042028329 Apartado Postal: 6074 Teléfono Trabajo: 042028158 Teléfono Trabajo: 042128328 Teléfono Trabajo: 052612477 Celular: 0998507757 Email: management@setmabas.com Web: WWW.SETMABAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004      ABIERTOS: 4  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Claudia Leticia Alcázar Muñoz  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA SURI  
GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLAM010909      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 19/04/2013 11:49:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992257504001  
RAZON SOCIAL: SETMABAS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 08/07/2002  
**NOMBRE COMERCIAL:** SETMABAS S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION DE CHALANAS, BOTES Y CANOAS  
VENTA AL POR MENOR DE PIROTECNIA  
VENTA AL POR MENOR DE CHALECOS Y AROS SALVAVIDAS  
VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. LOS VERGELLES Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 7 Referencia: FRENTE A CUPERSA Manzana: 222 Fax: 042029329 Apartado Postal: 6074 Telefono Trabajo: 042028158 Telefono Trabajo: 042028329 Telefono Trabajo: 052612477 Celular: 0999507757 Email: management@setmabas.com Web: WWW.SETMABAS.COM.EC



**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.:** 08/07/2002  
**NOMBRE COMERCIAL:** SETMABAS S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION DE CHALANAS, BOTES Y CANOAS  
VENTA AL POR MENOR DE PIROTECNIA  
VENTA AL POR MENOR DE CHALECOS Y AROS SALVAVIDAS  
VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: EL COLORADO Número: 5/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA MOLINERA MANTA Carretero: VIA A MANTA Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 052612477 Fax: 052612477

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.:** 11/12/2003  
**NOMBRE COMERCIAL:** SETMABAS S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE USO Y SALVAMENTO MARINO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: 105 Número: 5/N Intersección con C/AV-108 Referencia: FRENTE AL ASADERO LA ESQUINA DE ALEO Telefono Trabajo: 052312477 Fax: 052312477 LOCAL SUR

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*Claudia Leticia Alcóser Muñoz*  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLAN010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL /AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/04/2013 11:49:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992257504001

RAZON SOCIAL: SETMABAS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 19/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: SETMABAS S.A.

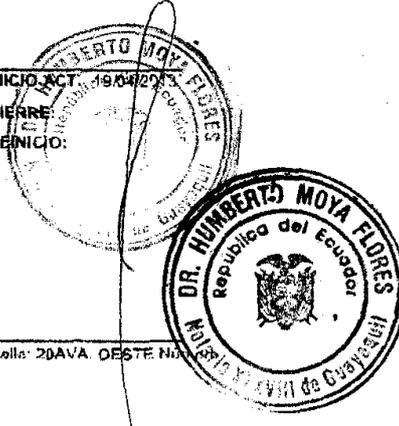
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION DE CHALANAS, BOTES Y CANOAS  
VENTA AL POR MENOR DE PIROTECNIA  
VENTA AL POR MENOR DE CHALECOS Y AROS SALVAVIDAS  
VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE USO Y SALVAMENTO MARINO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Ciudadela: HARRY ALVAREZ Cella: 20AVA. OESTE NÚMERO  
S/N Interacción: 1ERA. SUR Referencia: . Email: management@setmabas.com Celular: 9998507757



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Claudia Leticia Alcóser Muñoz  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA  
EL ORO SUR

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLAMB10909

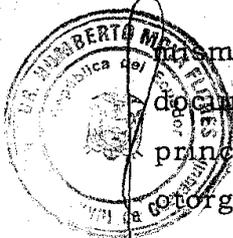
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/04/2013 11:49:07



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

del Objeto Social y su correspondiente reforma de Estatutos de su representada, celebrada el día tres de Octubre del dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, del cantón Guayaquil, dice por error : "A) Que los estatutos sociales quedan reformados en su artículo tercero, en los términos establecidos en el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el nueve de Septiembre del dos mil doce ... " y debiendo decir: A) Que los estatutos sociales quedan reformados en su artículo tercero, en los términos establecidos en el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veinte y siete de Septiembre del dos mil trece y que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. **CONCLUSIÓN.**- Sírvase tomar nota de la presente rectificación al margen de la respectiva matriz de escritura pública de Reforma del Objeto Social y su correspondiente reforma de Estatutos de mi representada, celebrada el día tres de Octubre del dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, del cantón Guayaquil. Agregue usted señor Notario lo demás que fuere de estilo.- f.- Abogada Grace Salazar Dávila, Matricula número siete mil quinientos siete. Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la





El mismo que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

**HUGO MARCELO CISNEROS TORRES**

Ced. U. No. 1801464122

Cert. Vot. 005-0080

**SETMABAS S.A.**

RUC. 0992257504001

**EL NOTARIO**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI ANTE Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**

0000010

**RAZON:**

**DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SETMABAS S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013. QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CORRESPONDIENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA SETMABAS S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 03 DE OCTUBRE DEL 2013.**

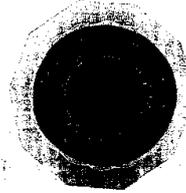


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 12 DEL 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO



# Registro Mercantil de Guayaquil 0000011

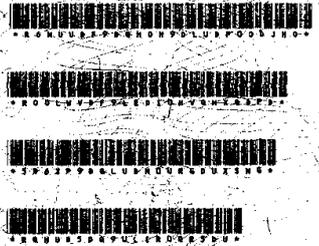


NUMERO DE REPERTORIO:50.304  
FECHA DE REPERTORIO:01/nov/2013  
HORA DE REPERTORIO:14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006149, dictada el 23 de octubre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos de la compañía SETMABAS S.A. y escritura rectificatoria adjunta, de fojas 151.885 a 151.925, Registro Mercantil número 19.049. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 50304



Ab. Nuria Butiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 14 de noviembre de 2013

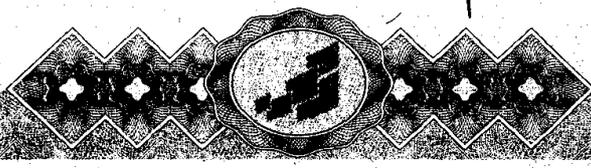
REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibe Guayaquil



5 NOV 2013

DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil



Nº 0689821

144411.

0000015



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 059/2013 ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SETMABAS S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de octubre del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor HUGO MARCELO CISNEROS TORRES, en su calidad de Gerente General de la compañía SETMABAS S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el día veintisiete de Septiembre del dos mil trece, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de reforma del objeto social y su correspondiente reforma al estatuto social de la compañía SETMABAS S.A., para su





otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la reforma del objeto social y su correspondiente reforma al estatuto social de la compañía SETMABAS S.A., la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor HUGO MARCELO CISNEROS TORRES, en su calidad de Gerente General de la compañía SETMABAS S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día veintisiete de Septiembre del dos mil trece.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el nueve de Abril del dos mil dos, ante el Notario Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Montecristi, el ocho de Julio del dos mil dos, se constituyó la compañía SETMABAS S.A., con un capital social de \$800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una. b) Posteriormente, la compañía s SETMABAS S.A, cambio su domicilio principal



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



del Cantón Montecristi, Provincia de Manabí y del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayaquil, República del Ecuador, según consta en la escritura pública otorgada por el notario suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil abogado Renato Esteves Sañudo, el día dos de Junio del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinticinco de Mayo del dos mil once y Registro Mercantil de Montecristi, el uno de Agosto del dos mil once. c) Posteriormente, en Junta General de Accionistas, celebrada el veintisiete de Septiembre del dos mil trece, resolvió: 1.- Reformar el objeto de la compañía; 2.- consecuentemente reformar el artículo TERCERO de los estatutos sociales de la compañía; y, 3.- Autorizar al Gerente General, para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los actos societarios pertinentes hasta la completa culminación de los mismos, en los términos constantes en el acta de Junta General de accionistas que se adjunta a la presente escritura. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Comparece a la celebración de esta escritura el señor HUGO MARCELO CISNEROS TORRES, en su calidad de



Gerente General de la compañía SETMABAS S.A., y de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionista en su sesión celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil trece, declaró bajo juramento: **A)** Que los estatutos sociales quedan reformados en su artículo Tercero, en los términos establecidos en el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el nueve de Septiembre del dos mil doce y que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; **B)** Que en mi calidad de Gerente General de la compañía, cuento con la debida autorización para suscribir la respectiva escritura pública y todos los demás trámites relacionados con esta reforma del objeto social y sus correspondiente reforma del estatutos. **CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.-** HUGO MARCELO CISNEROS TORRES, en mi calidad de Gerente General de la compañía SETMABAS S.A., declaro bajo juramento que a la fecha del otorgamiento de la presente escritura de reforma del objeto social y de los estatutos de la compañía que represento no es contratista del Estado ni de sus instituciones. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.-  
Abg. Grace Salazar D.- Reg. No. Siete mil

0000017

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SETMABAS S. A.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de septiembre de del dos mil trece a las diez horas de la mañana, en el inmueble signado como el solar número 7, de la manzana número 222, G, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, de la Cooperativa Los Vergeles, de la parroquia Tarquí, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se encuentran presentes los señores: Hugo Marcelo Cisneros Torres, quien es propietario de setecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, la señora Nelly Marina Mayorga Mayorga, quien es propietaria de cuatro acciones ordinaria y nominativa de un dólar; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas deciden celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, Preside la sesión la señora Nelly Marina Mayorga Mayorga, en su calidad de Presidente, y actúa de secretario el señor Hugo Marcelo Cisneros Torres, en calidad de Gerente General. La Junta por unanimidad acuerda tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- Reformar el objeto de la compañía; 2.- consecuentemente reformar los estatutos sociales de la compañía; y, 3.- Autorizar al Gerente General, para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los actos societarios pertinentes hasta la completa culminación de los mismos. La Presidenta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, esta Junta debe conocer y resolver sobre el **PRIMER** punto del orden del día, la señora Presidenta de la Junta, manifiesta que es necesario para los intereses de la compañía reformar el artículo Tercero del objeto social para estar más de acorde con los intereses de la empresa. La Junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad reformar su objeto social, el mismo que debe decir: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO:



La compañía se dedicará a la industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, construcción e inspección de lo siguiente: a) de balsas Salvavidas, b) Fabricación, reparación y venta de artículos inflables, c) fabricación, venta y recarga de extintores y sistemas de contra incendios, d) De todo lo relacionado a la ferretería naval y aeronáutica, e) De maquinarias y equipos industriales de la rama metalmeccánica, sus repuestos y accesorios, f) De materiales eléctricos, de ferretería y construcción, g) De computadoras e impresoras, así como sus partes, repuestos, suministros, así como los medios para la conservación de la información, h) de toda clase de equipos náuticos, de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos, i) de equipo especial para incendios, suministros para bomberos y seguridad, j) De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas equipos, materiales y repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial, k) De artículos pirotécnicos, agua y raciones alimenticias para salvamento; l) De artículos eléctricos y electrónicos relacionados con la actividad marítima y aeronáutica. DOS.- Podrá dedicarse además a brindar asesoramiento técnico y administrativo a todas clases de empresas afines a su objeto social. TRES.- a) Podrá dedicarse a brindar el servicio de pruebas e inspección de: grúas, botes salvavidas, trajes de inmersión, equipos de respiración y similares; así como el servicio de limpieza de cascos de buques, mantenimiento de naves e instalación de sus respectivos equipos, tales como equipos contra incendios y de salvamentos; b) a la instalación, inspección, mantenimiento y programación de equipos electrónicos de uso naval; c) a la fabricación, comercialización en todas sus fases, mantenimiento y reparación de balsas salvavidas, botes y chalanas; d) a la fabricación y comercialización en todas sus fases de señales pirotécnicas de auxilio marítimo; e) a la fabricación y comercialización en todas sus fases de chalecos y aros salvavidas, f) a la comercialización, recarga y mantenimiento de extintores contra incendios, y en general a la comercialización de artículos de uso marítimo en general. CUATRO.- A la construcción y mantenimiento de obras civiles. CINCO.- Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo

intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados o conexos con el suyo, y, respecto a todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su objeto". - Se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, El Secretario de la Junta manifiesta que como consecuencia de las anteriores resoluciones tomadas se deberá reformar los estatutos sociales de la compañía, la Junta luego de analizar el tema resuelve por unanimidad reformar los estatutos sociales de la compañía respecto del artículo Tercero; y, aprueban y resuelven por unanimidad el texto de las reformas planteadas en el punto anterior." . Se trata el **TERCER** punto del orden del día, La Junta por unanimidad de votos de la totalidad del capital social resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública y efectúe todas los actos societarios y demás acciones legales pertinentes para la culminación de las resoluciones que aquí se han tomado. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes con que se instaló originalmente. Por secretaria se leyó el acta que antecede, la misma que fue puesta a consideración de la sala y recibió su aprobación unánime, pasando de inmediato a suscribirla todos los presentes. Con lo cual se dió por terminada la sesión, de la fecha ut supra.



HUGO MARCELO CISNEROS TORRES  
Accionista- Gerente General-Secretario

NELLY MARINA MAYORGA MAYORGA  
Presidente-accionista

0000019

Guayaquil, 18 de Junio del 2012



Señor  
**HUGO MARCELO CISNEROS TORRES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SETMABAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 09 de Abril del 2002 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, el 08 de Julio del 2002.

Mediante escritura pública celebrada ante el notario suplente Vigésimo noveno de Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el día 2 de Junio del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de mayo del 2011, la Compañía cambió de domicilio y reformó sus estatutos.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Torres Miño'.

**Ab. Ricardo Torres Miño**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SETMABAS S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, Junio 18 del 2012.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hugo Marcelo Cisneros Torres'.

**HUGO MARCELO CISNEROS TORRES**  
C.C. # 180146412-2

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34264  
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2012  
HORA DE REPERTORIO: 15:20



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SETMABAS S.A., a favor de HUGO MARCELO CISNEROS TORRES, de fojas 66.924 a 66.925, Registro Mercantil número 11.723.

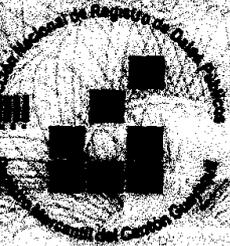
ORDEN: 1066

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



01

AL GUSTAVO MALDONADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 06 de Julio de 2012

\$8.00

REVISADO POR: [Redacted]



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

0000021



**NUMERO RUC:** 0992257504001  
**RAZON SOCIAL:** SETMABAS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CISNEROS TORRES HUGO MARCELO  
**CONT ADDR:** CAMPOVERDE RAMIREZ JOHNNY ADOLFO



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/07/2002      **FEC. CONSTITUCION:** 08/07/2002  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/08/2002      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/04/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION DE CHALANAS, BOTES Y CANOAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadada: COOP. LOS VERGELES Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 7 Manzana: 222 Referencia ubicación: FRENTE A CUPERSA Fax: 042028328 Apartado Postal: 6074 Teléfono Trabajo: 042028159 Teléfono Trabajo: 042028328 Teléfono Trabajo: 052612477 Celular: 0999507757 Email: management@setmabas.com Web: WWW.SETMABAS.COM.EC  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 004      **ABIERTOS:** 4  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

*Claudia Leticia Alcóser Muñoz*  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
 Servicio de Rentas Internas  
**AGENCIA WTC**  
 LITORAL SUR  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** CLAN010009      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 19/04/2013 11:49:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



0992257504001  
SETMABAS S.A.

CONTADOR:

OTROS  
CISNEROS TORRES HUGO MARCELO  
CANPOVERDE RAMIREZ JOHNNY ADOLFO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/07/2002	FEC. CONSTITUCION:	08/07/2002
FEC. INSCRIPCION:	15/08/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/04/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION DE GRALANAS, BOTES Y CANOAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. LOS VERGELES Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 7 Manzana: 222 Referencia ubicación: FRENTE A CUPERSA Fax: 042028320 Apartado Postal: 6074 Teléfono Trabajo: 042028158 Teléfono Trabajo: 042028320 Teléfono Trabajo: 052812477 Celular: 0998507757 Email: management@setmabas.com Web: WWW.SETMABAS.COM.EC

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	4
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLAN010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/04/2013 11:29:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

0000022



NUMERO RUC: 0992257504001  
RAZON SOCIAL: SETMABAS S.A.

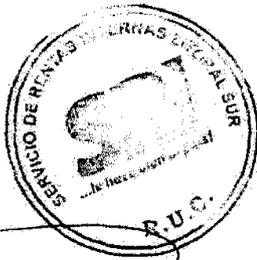
No. ESTABLECIMIENTO: 094 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO A  
NOMBRE COMERCIAL: SETMABAS S.A. FEC. CIERR  
FEC. REIN

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION DE CHALANAS, BOTES Y CANOAS  
VENTA AL POR MENOR DE PIROTECNIA  
VENTA AL POR MENOR DE CHALECOS Y AROS SALVAVIDAS  
VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE USO Y SALVAMENTO MARINO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Ciudadela: HARRY ALVAREZ Calle: ZBAVA, OESTE Número  
S/N Intersección: 1ERA. SUR Referencia: . Email: management@setmabas.com Celular: 0998507757



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Claudia Leticia Alcóser Muñoz  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA  
GENERAL SUR

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucuaría: CLAM01889 Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/04/2013 11:49:07

0000020



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

quinientos siete.- Guayaquil.- Hasta a  
Minuta.- Es copia, la misma que se ele  
Escritura pública, se agregan documentos de  
Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin,  
por mí el Notario en alta voz, al otorgante,  
quien la aprueba en todas sus partes, se  
afirma, ratifica y firma en unidad de acto,  
conmigo el Notario. Doy fe.-

**HUGO MARCELO CISNEROS TORRES**

Ced. U. No. 180146412-2

Cert. Vot. 005-0020

**SETMABAS S.A.**

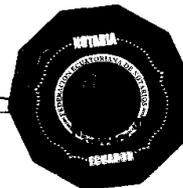
RUC.0992257504001

**EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**  
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL, 08 DE OCTUBRE DE 2013**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO**





**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO SC-LI-DJC-G-13-0006149 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SETMABAS S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 03 DE OCTUBRE DEL 2013.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 29 DEL 2013

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

0200026



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz  
Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**  
**SETMABAS S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO**  
**GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR**  
**TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **NUEVE DE**  
**ABRIL DEL DOS MIL DOS**, tomo nota de lo  
dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la  
Resolución **No.SC-IJ-DJC-G-13-0006149**, dictada el  
**VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el  
**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE**  
**COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al  
margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTO**  
de la compañía anteriormente mencionada.-  
**GUAYAQUIL, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL**  
**TRECE. DOY FE.-**

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
**NOTARIO TITULAR CANTÓN GUAYAQUIL**